



Convenio de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos

No.....

(Se incluye sólo el número de Registro de Turismo Principal)

Antecedentes.-

El Ministerio de Turismo, mediante Acuerdo Ministerial No. 20090044 de 12 de junio del 2009, aprobó las condiciones generales relacionadas a la responsabilidad y uso de medios electrónicos para la declaración de la Contribución de US\$ 5,00 por cada pasaje aéreo que se venda en el Ecuador para viajar fuera del país, por parte de las agencias de viajes y aerolíneas, como sujetos pasivos en calidad de agentes de percepción de dicha contribución.

Con este antecedente, _____,
sujeto pasivo con Registro (s) de Turismo número (s)

_____ y con RUC número (s) _____, debidamente representado por
_____, en su calidad de Representante Legal,

acuerda las siguientes condiciones a las que se someterá, con relación a la utilización de la "Clave de Usuario" y "Tecnología", para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración y pago de la Contribución de US\$ 5,00 por cada pasaje aéreo que se venda en el Ecuador para viajar fuera del país, así como de cualquier otra obligación o servicio puesto a disposición del Ministerio de Turismo, a través de Internet.

Responsabilidad del Sujeto Pasivo.-

El Sujeto Pasivo, asume la responsabilidad total del uso, tanto de la *clave de usuario*, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y la utilización de los servicios que el Ministerio de Turismo ponga a su disposición a través de Internet.

Todas las transacciones realizadas a través de Internet se garantizarán mediante la *clave de usuario* del Sujeto Pasivo y de ella se derivarán todas las responsabilidades de carácter tributario que hoy se desprenden de la firma autógrafa, según señala la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos".

En base al principio de libertad tecnológica estipulado en el mismo cuerpo legal arriba citado, las partes acuerdan que la clave proporcionada por el Ministerio de Turismo al sujeto pasivo, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento como su aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.



Restricción de responsabilidad del Ministerio de Turismo.-

El Ministerio de Turismo no será responsable por las pérdidas o daños sufridos por el Sujeto Pasivo por causa de terceros o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros.

El Ministerio de Turismo no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, contenido o por cualquier error en la información proporcionada por el Sujeto Pasivo, sea que se trate de errores humanos o tecnológicos.

Aceptación.-

La suscripción del presente Convenio implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 20090044 de 12 de junio del 2009, antes mencionado, que se entienden incorporadas a este texto.

Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas tributarias vigentes en el Ecuador.

El Sujeto Pasivo suscribe este Convenio por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado.

El Sujeto Pasivo acepta la validez de este Convenio, de la *clave de usuario* que se le proporciona, así como de las declaraciones u otra información que envíe al Ministerio de Turismo haciendo uso de los sistemas o medios electrónicos que dicha institución ponga a su disposición.

Fecha (dd/mm/aaaa): _____ / _____ / _____

f) _____
(Sujeto Pasivo)

Nombre Rep. Legal: _____

No. Cédula de Ciudadanía, _____

Identidad o Pasaporte: _____

Importante: Si el trámite lo realiza una tercera persona debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta de autorización para retirar la clave de seguridad.
- b) Copia de nombramiento, cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte y papeleta de votación del Representante Legal
- c) Copia de cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte y papeleta de votación de la persona autorizada